

**Sistematización de experiencias del
Modelo Integral de Atención
para
Mujeres en las Migraciones**

Formación y Capacitación A.C.



FOCA A.C.
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A.C.

CONTENIDO

Diana Damián Palencia
Directora General FOCA A.C.

Alejandra Elizalde Trinidad
Coordinadora del Programa Género y Migración FOCA A.C.

SISTEMATIZACIÓN

Martha Moreno Guati Rojo

DISEÑO

Rey David Cruz Aguilar
FOCA A.C.



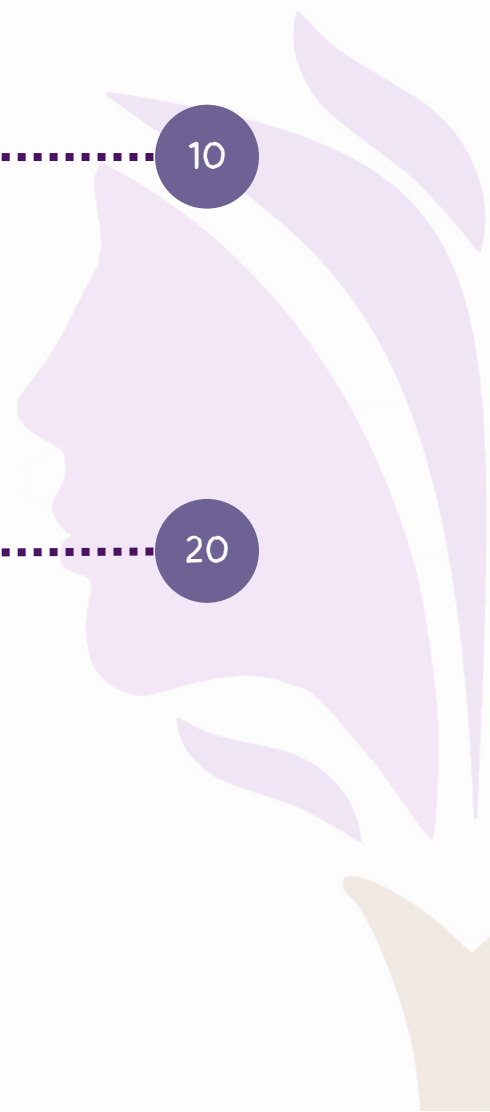
Formación y Capacitación A.C.

Sistematización de experiencias del Modelo Integral de Atención para Mujeres en las Migraciones

Se permite la distribución total o parcial de la presente obra siempre que se reconozca y se mencione nuestra autoría. En ningún caso esta obra podrá ser usada con fines comerciales, su difusión es gratuita.

ÍNDICE

Presentación	1
Introducción	2
Modelo Integral de Atención	
Antecedentes	4
Fundamentos teóricos	5
Teoría feminista	
Derechos Humanos: derechos de las humanas	
Interculturalidad	
Componentes	10
Formación y fortalecimiento	
Acompañamiento Integral	
Investigación	
Difusión	
Incidencia y Alianzas	
Referencias	20



Presentación

Para Formación y Capacitación, A.C. (FOCA), la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM) y la Red de Gestoras de Derechos de la Frontera Guatemala-México (Red de Gestoras) ha sido un desafío atender, defender, generar espacios y condiciones de ejercicio de derechos de las mujeres en las migraciones desde el origen, tránsito y destino. Asimismo, lo ha sido visibilizar la sistemática violación de los derechos humanos de estas mujeres en todo el proceso migratorio.

Este proceso se ha desarrollado a través de la articulación y coordinación con diversos actores: organizaciones defensoras de derechos que trabajan directamente en las comunidades de los países de intervención (Frontera Sur de México, Guatemala, El Salvador, Honduras), Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos de México; Instituto Nacional de Migración, Fiscalías especializadas en delitos cometidos contra inmigrantes, Comité Nacional por una maternidad segura y voluntaria, DIF, Dirección de equidad y género de Comitán, Secretaria de Gobierno de Chiapas, Dirección del trabajo, seguridad pública municipal y gestión social de Comitán; Consulados de El Salvador y Guatemala; Ministerio y Secretaria de Salud en México y Guatemala, SEP; así como organizaciones internacionales como ACNUR, COMAR, OIM y ONU Mujeres con la finalidad de visibilizar e incidir en los derechos de las mujeres en procesos migratorios, la salud, el trabajo, su derecho al asilo y/o refugio.

Para la atención de las mujeres se estableció en 2014, un Centro de Atención y Defensoría para las Mujeres en las Migraciones "La Casita" en la ciudad de Comitán de Domínguez y el albergue "La Morada" en SCLC como parte de uno de los ejes de acción de la RMMSyM y de la Red de Gestoras. Ambos espacios se crearon con la finalidad de coadyuvar en tránsitos seguros para las mujeres, así como una atención directa para acompañar necesidades de regularización migratoria y/o protección internacional de quienes lo soliciten y es aquí donde se instrumenta el modelo integral que presentamos.

En este documento mostramos los fundamentos teóricos y componentes que otorgan particularidad al modelo, en tanto que se recupera la especificidad de las mujeres tomando en cuenta su situación y posición de género en contextos sociales y políticos diferenciados y se centra en promover la construcción de agencia de las mujeres mediante la atención, información, reflexión y organización.

Como se verá, el modelo es dinámico y está en constante transformación para dar respuesta a las necesidades cambiantes de las mujeres en las migraciones, pero también es suficientemente consistente para ser replicable e implementado en otras localidades y por otros actores sociales y políticos.

Introducción

Formación y Capacitación, A.C inició en 2007 un Programa sobre Género y Migraciones con énfasis en la salud de las mujeres. Su objetivo era y, continua siendo, atender y defender a las mujeres en procesos migratorios. Asimismo, promover procesos de formación con estas mujeres sobre Derechos humanos, derechos laborales, de género, culturales, económicos y de la salud.

Con la población en general se ha buscado la sensibilización para evitar los prejuicios y la criminalización de quienes migran. En el programa se trabaja además, por impulsar la organización, articulación y fortalecimiento de redes de mujeres rurales, indígenas y mestizas para la defensa de los derechos y se tiene un componente de incidencia política para lograr cambios en la práctica al interior de las instituciones y autoridades (comunitarias, locales, organizaciones) que beneficiaran a las mujeres en sus contextos.

Para lograr estos objetivos en 2010, FOCA junto con otras organizaciones sociales de Centroamérica, impulsan la creación de la **Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM)**. En esta Red participan 25 organizaciones sociales de Guatemala, Honduras y El Salvador, además de México. Entre las más importantes están: el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) Huehuetenango, Guatemala; la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH); y la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES) Santa Marta, El Salvador.

La Red ha sido un espacio de la sociedad civil que fomenta la organización, información, educación y capacitación dirigida a mujeres vinculadas con la migración desde el origen, tránsito y destino para favorecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en salud y migración. Estratégicamente, la Red tiene 4 campos de acción: promover y defender los Derechos de las mujeres y las niñas; el Derecho a migrar y No migrar; la defensa del territorio y la formación de nuevos liderazgos.

Como parte de la RMMSyM se conforma la **Red de Gestoras de Derechos de la Frontera Guatemala-México** en 2014 con la intención de tener a un grupo de mujeres en las comunidades (gestoras) que registraran, sistematizaran y analizaran los casos de las mujeres en las migraciones para, a partir de esas evidencias, contar con elementos para la incidencia política: denuncia pública, propuestas, difusión y sensibilización a nivel local, regional, nacional e internacional.

La Red de Gestoras (RG) ha funcionado como un Observatorio Comunitario de los Derechos Humanos de las Mujeres en las Migraciones y, a la vez, como la figura que impulsa la apertura de "Las Moradas": centros de atención y defensoría de las mujeres en las migraciones que se ubicarían en todo el corredor migratorio Huehuetenango-Guatemala, Comitán-Chiapas-México. "Las Moradas" son parte de la estrategia de atención diferenciada para mujeres en la migración. Y es en este espacio de acompañamiento y albergue donde se ha implementado el Modelo de Atención Integral que aquí se presenta.

Para la Red Mesoamericana, para la Red de gestoras y para FOCA era relevante atender a las mujeres desde un enfoque de género e intercultural que toma en cuenta todos los factores que vulneran a las mujeres por el hecho de serlo (condición de género) e identifica sus necesidades específicas tanto en el origen, como en el tránsito, destino y retorno.

Este Modelo de Atención busca ser un instrumento que permita, tanto a albergues como a diversas instancias que tienen contacto directo con mujeres en la migración, contar con una orientación sobre cómo actuar ante las diversas situaciones que las mujeres y las niñas requieren.

Como se expondrá más adelante, el modelo tiene 5 componentes que permiten crear una integralidad en la atención donde, además de resolver la emergencia, centra sus esfuerzos en fortalecer la agencia de las mujeres situándolas como sujetos políticos de sus propias vidas y dentro del proceso migratorio que están llevando a cabo.



Modelo Integral de Atención

Antecedentes

Formación y Capacitación A.C. (FOCA) ha tenido como misión el contribuir a la transformación social, política y cultural para construir relaciones de igualdad entre mujeres y hombres que fortalezcan vínculos de respeto, dignidad y equidad con enfoque feminista e intercultural. Por ello uno de sus objetivos ha sido acompañar a mujeres en procesos de empoderamiento y defensoría de sus derechos, especialmente, sus derechos sexuales y reproductivos. Estratégicamente se han formado cuadros locales que puedan ser agentes de cambio para su vida y la de sus comunidades.

En este proceso formativo de promotoras comunitarias de salud sexual y reproductiva es que FOCA empieza a observar cada vez más la migración de las mujeres. Las líderes, las que tienen mayor reconocimiento local, las mejor formadas están dejando sus comunidades para buscar en otros lugares/países mejores oportunidades laborales y mayores ingresos económicos que incrementen sus condiciones de vida. Esta realidad es constatada y compartida por otras organizaciones de base que trabajan con mujeres tanto en Honduras, Guatemala, como en el Salvador y con las que FOCA forma la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración.

Desde la RMMSyM y de la Red de Gestoras se ha sido testigo de la invisibilización del proceso de traslado y desarraigo de las mujeres en las migraciones. Aun hoy, que cada vez es más evidente el aumento en la migración de mujeres, niñas y adolescentes, sus realidades y necesidades específicas continúan desatendidas. Tanto es así que existen un vacío en datos y poco se sabe de los peligros que corren, de las rutas que toman y de las estrategias que despliegan para sobrevivir.

Por ello es que desde las organizaciones que conforman la RMMSyM se acuerda el llevar a cabo acciones que permitan visibilizar, documentar y atender a las mujeres en las migraciones. Una primera acción fue la realización de una investigación para conocer las dinámicas migratorias de las mujeres que transitan por el corredor Huehuetenango-Comitán. Un corredor poco conocido y observado. "Una cartografía de las mujeres en las migraciones. El corredor Huehuetenango, Guatemala-Comitán, Chiapas, México" (2014) muestra cuáles son los caminos que las mujeres toman, los niveles de inseguridad, las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrenta, al tiempo que va registrando la violación a sus derechos humanos. Una siguiente acción fue la de ir construyendo un modelo de atención integral que pusiera al centro a las mujeres tomando en cuenta su condición y situación de género, así como sus especificidades culturales.

Modelo Integral de Atención

Fundamentos teóricos

Teoría Feminista

Este modelo tienen como eje rector la teoría feministas articulada con el enfoque de los derechos humanos y la interculturalidad.

La teoría feminista ha evidenciado, a través de la categoría de género, como la diferencia sexual ente hombres y mujeres se ha construido histórica y culturalmente como desigualdad social y vital para las mujeres. Ha mostrado que a través de la socialización diferenciada desde la infancia, niños y niñas han aprendido su valor y su posición en la sociedad. Posición que se instaura en las subjetividades a través de estructuras que privilegian el acceso a derechos, oportunidades y recursos para unos -los hombres- en detrimento de otras, las mujeres. Estas estructuras así planteadas conforman un sistema de dominación conocido como sistema patriarcal. El feminismo como movimiento teórico y político plantea un cambio de paradigma civilizatorio que pasa por reconfigurar las relaciones de poder entre hombres y mujeres con el fin de genera mejores vidas para todos y todas, incluyendo una relación diferente con los ecosistemas.

La teoría feminista rescata entonces lo que estaba invisibilizado, es decir, el valor intrínseco de las mujeres y todas sus aportaciones (sociales, económicas, epistemológicas, tecnológicas, etc.). Saca a las mujeres de las narraciones que las colocan como víctimas para mostrar su agencia. Agencia entiende como la capacidad de acción que se habilita y crea a pesar de las relaciones de subordinación históricamente específicas[1].

Para este modelo de atención estas premisas son las que guían el acompañamiento que se da a las mujeres en la migración. Las mujeres entonces no son tratadas como personas vulnerabilizadas que necesitan asistencia, sino que entendiendo todos los factores que las han vulnerabilizado, se establece una relación de reconocimiento y fortalecimiento de su agencia. Es por eso que la no revictimización es parte crucial del modelo así como promover proceso de empoderamiento con las mujeres para que se vayan situando como sujetas con derechos.

El modelo pone atención también a la forma en cómo el género se cruza y articula con otras opresiones como la raza/etnia, clase, edad, orientación sexual y complejiza la experiencia migratoria. Posturas decoloniales de los feminismos comunitarios se integran para colocando al racismo como otra categoría de análisis que puede perderse de vista.

Desde este punto de partida, la atención hacia las mujeres en este modelo no sólo toma en cuenta, como señalábamos anteriormente, las condiciones de opresión y discriminación de género que permea la experiencia migratoria sino que además las coloca como gestoras de sus propios procesos: son ellas -y no sus parejas varones- quienes toman las decisiones sobre el tipo de acompañamiento que quieren y necesitan. Este cambio que podría parecer insignificante o, para algunos “mujerista”[2], es profundamente estratégico pues impacta en varias dimensiones: en la mujer, en su pareja y la familia, en los procesos de atención institucionalizados y en las organizaciones que dan apoyo. En la mujer porque, aún a pesar del miedo y la inseguridad, va siendo consciente de las capacidades que tiene y del valor de su experiencia vital (lo que ha aprendido en su vida es valioso y la legitima para tomar decisiones sobre su futuro y el de su familia)[3]; en su pareja porque, tal vez por primera vez, tendrá que confiar -y por tanto reconocer y valorar- las decisiones de su pareja. Impacta en la familia porque implica que hijas e hijos reconozcan un nuevo tipo de autoridad de su madre, una autoridad dada desde fuera que reconfigura las dinámicas familiares. Impacta en los procesos institucionalizados pues hasta ahora han sido los hombres -partiendo de la idea patriarcal de que son ellos los cabeza de familia y por tanto lo que toman las decisiones- quienes fungen como peticionarios. Datos de ACNUR muestran que, en efecto, el 70% de peticionarios son hombres. Ser peticionario conlleva la entrega de una tarjeta para la gestión de fondos para vivienda, alimentación, ropa, traslados. Fondos que en pocos casos han sido gastados de manera inapropiada por los hombres (generalmente en alcohol). Incidir en las instituciones como ACNUR o COMAR para que modifiquen sus lineamientos y prioricen a las mujeres como peticionarias generaría dinámicas que favorecen a las familias en particular, y van encaminadas a promover la equidad de las mujeres en el fenómeno migratorio.

Derechos Humanos: derechos de las humanas

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y dignidad humana. Las normas en materia de derechos humanos se han ido definiendo cada vez mejor en los últimos años. Codificadas en ordenamientos jurídicos internacionales, regionales y nacionales constituyen un conjunto de normas de actuación respecto de las que pueden exigirse responsabilidades a los titulares de obligaciones de todos los niveles de la sociedad y en especial a los órganos del Estado.

Actualmente, los siguientes son los derechos que estos marcos jurídicos, estándares de protección y leyes han ido estableciendo para las personas en las migraciones: derecho a la no discriminación; derecho a recibir un trato digno y humano. Derecho a información clara y oportuna. A la asistencia legal. Derecho a contar con un traductor para toda representación legal. Derecho a la protección y asistencia consular. Derecho a la atención a la salud. Derecho a tener un alojamiento en condiciones dignas, a preservación de la unidad familiar, a la comunicación. Derecho a recibir visitas en caso de internación en una estación migratoria y/o Centro de detención. Derecho a solicitar asilo, a la regularización de su situación migratoria o al retorno asistido. Derecho a tarjeta por razones humanitarias si cubre con los supuestos que establece el artículo 52 fracción V de la Ley de la materia y su reglamento. Derecho a la recreación.

Tener un enfoque de derechos implica situar a las personas en la migración como seres iguales, independientemente de su estatus nacional, por el sólo hecho de ser seres humanos. Pasan de ser personas invisibles y carentes de poder a ser personas con los derechos arriba expuestos. Significa colocar en el centro del acompañamiento y de la incidencia política la protección de la persona. Esto supone que, tanto en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación se reconoce a las personas (y comunidades) como sujetos titulares de DDHH cuyo goce efectivo debe ser asegurado.

En este modelo, los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos - como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad- son parte cardinal del trabajo. Sin embargo, desde una postura crítica feminista, más que hablar de derechos humanos se plantea la relevancia de hablar de "derechos de las humanas" cuando de mujeres se trata.

Numerosas feministas han mostrado que en la fundación teórica y filosófica de los DDHH, las mujeres quedaban fuera ya que sus particularidades humanas no eran tomadas en cuenta[4]. Incluso plantean que el universal masculino de "lo humano" encubre ideológicamente la dominación al pretender la confluencia abarcadora de todos y todas. Más aún, reitera nuevamente la opresión de las mujeres al hacerlas invisibles y con ello, no sólo olvida actuar sobre las determinaciones sociales que las enajenan sino que las deja fuera como sujeto histórico.

En la cultura patriarcal, señala Lagarde, la humanidad de las mujeres está fincada en la desocupación del centro del mundo y de la vida, en la expropiación del cuerpo y de la subjetividad, y en su apropiación y subordinación por parte de los hombres y los poderes. La humanidad de las mujeres sólo es reconocida si su existencia es reducida a la sexualidad, a la inferioridad y a la minoridad. Por eso, cuando se les subsume en lo humano, se asigna como condición de género y contenido de vida personal ser-para-otros y de -otros. La humanidad subsidiaria de las mujeres reconocida en la cultura patriarcal les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia, aceptarlo en la dominación, asumirse inferiores y secundarias y conseguir así la felicidad. Ser "humanas", en cambio, significa tener como posibilidad la diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como sujetas, en una nueva humanidad y como protagonistas de la propia vida. Ser humanas remite a las mujeres a ser en el mundo, sin mediaciones, para existir en el mundo, convivir y compartir con otras y con otros en condiciones de equidad los afanes por desenajenar la vida y por enriquecerla. Ser humanas dotadas de derechos y de estatuto humano significa poseer la capacidad de decidir sobre el sentido y los contenidos de la propia vida y poder orientarlas a satisfacer las necesidades propias. Ser humana es ocupar el centro y ser protagonista de la propia vida. Y, para las mujeres como género, ser humanas significa convertimos en sujetos sociales, sujetos políticos, sujetas de la historia.

Los derechos de las humanas concretan entonces, los esfuerzos por modificar, desde una reorganización genérica a la sociedad en su conjunto y al Estado, y de configurar una renovación de la cultura que exprese y sintetice esta nueva filosofía genérica. La humanidad pensada así es una categoría que recoge la transición, los procesos deconstructivos de la opresión patriarcal y la construcción de la democracia genérica[5].

Pese a la argumentación anterior, aún hoy, la categoría "humana" es rechazada por personas e instituciones identificadas con la causa de los derechos humanos al considerar que especificar a las mujeres como género, es discriminatorio e innecesario. Para estas personas, el paradigma de lo humano integra a hombres y mujeres en igualdad, cosa que dista mucho de ocurrir en nuestras sociedades.

En el Modelo de Atención Integral, la "humanidad" de las mujeres -desde el planteamiento de Lagarde- se toman en cuenta y por ello se da una fuerte relevancia a la defensa, protección y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Se busca que los primeros derechos que las mujeres en la migración se apropien sean los relacionados con su cuerpo y su vida. Esto conlleva a reflexionar sobre las decisiones vitales (estudiar o no, casarse o no, tener hijos o no, aguantar la violencia o no, migrar o no) para posteriormente conceptualizarlas como derechos: derecho a la educación, derecho a decidir la pareja, el número de hijos, derecho a la anticoncepción, derecho al aborto, derecho a una vida libre de violencia, derecho a la salud, derecho al trabajo remunerado, entre muchos otros. Apropiarse de estos derechos posibilita que posteriormente puedan exigir aquellos que están vinculados con la migración.

Interculturalidad

La Interculturalidad es una perspectiva teórica que plantea la interacción entre culturas como un proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental la horizontalidad, es decir, que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.

El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. Desde esta perspectiva, las identidades culturales específicas, lejos de ser consideradas una dificultad o problema –como usualmente se ha considerado– se posibilitan el enriquecimiento y procesos de cohesión social interculturales (Bello y Rangel, 2002).

En el enfoque de interculturalidad, también es relevante referirse a los conceptos de raza y etnicidad que históricamente se construyeron para clasificar a los pueblos y personas a partir de diferenciaciones fenotípica o de linajes. Estas características raciales han obedecido a estereotipos y prejuicios propios de una época y una circunstancia pero su uso ha conducido al racismo y generado fuerte discriminación y desigualdad entre los grupos humanos.

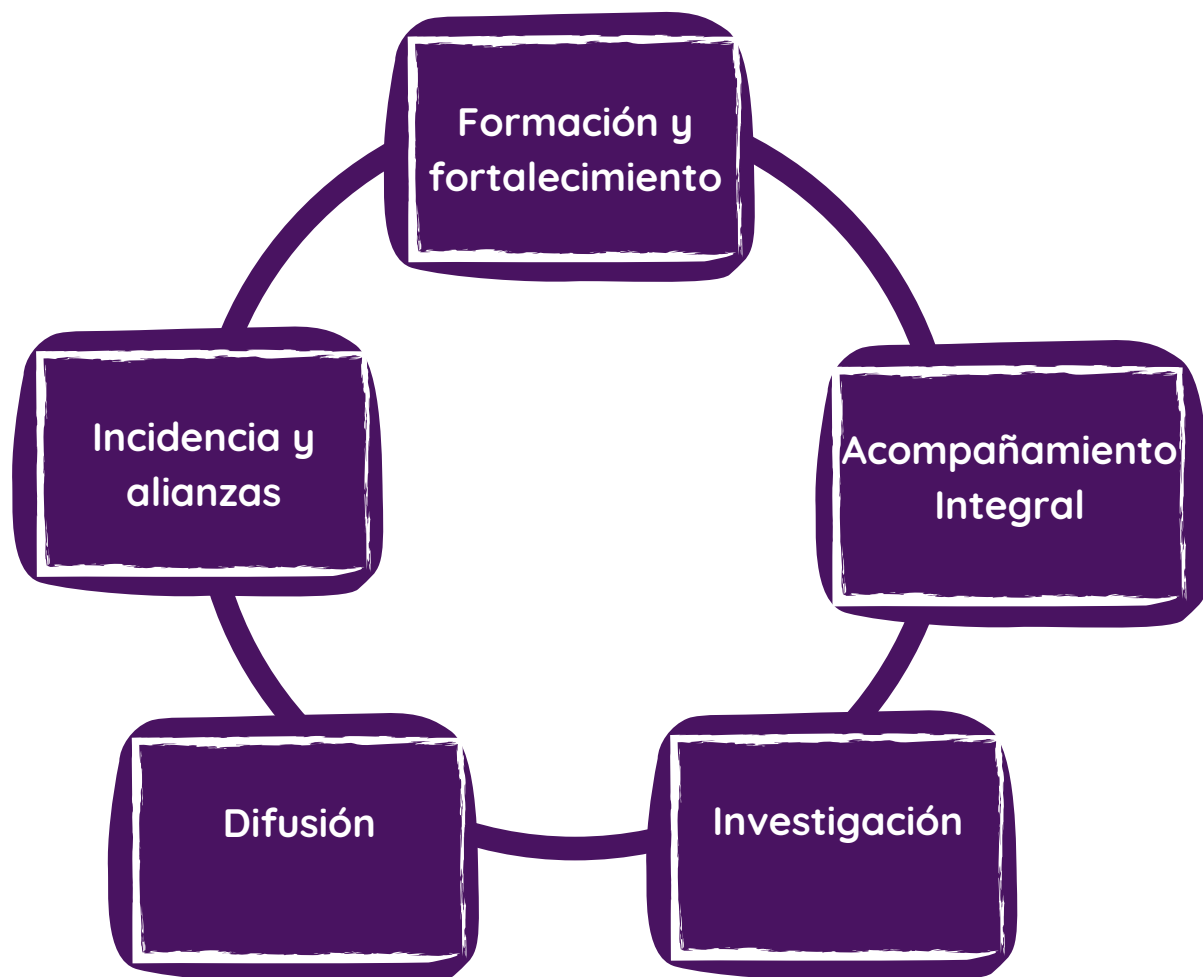
En el modelo, es de suma importancia que quienes dan atención reconozcan que las personas a las que acompañan y apoyan provienen de culturas distintas y que ninguna puede ser discriminada por su origen, cultura, creencias, color de piel o condición social. Más aún, es necesario que conozcan las concepciones culturales de esas mujeres, sus creencias sobre el cuerpo, el amor, el poder, la familia, la salud, la enfermedad; su noción de riesgo o de capacidad; su formación política y escolaridad pues todo ello se pone en juego al momento de tomar decisiones o de tener ciertas conductas que, sin este enfoque se podrían considerar como inadecuadas.

En este sentido, lo que se propone es un dialogo constante que parta del reconocimiento mutuo de los respectivos valores y formas de vida. Reconocimiento entre el personal de las organizaciones y las mujeres, así como reconocimiento y respeto entre las mismas mujeres de diferentes nacionalidad, en especial, las que conviven en los albergues.

Modelo Integral de Atención

Componentes

El Modelo está constituido por 5 componentes principales:



1. Formación y fortalecimiento

Para lograr que la atención hacia las mujeres vaya más allá del asistencialismo y que las sitúe como gestoras de sus procesos desde la no revictimización, es necesario que el equipo encargado del acompañamiento reciba una formación en género e interculturalidad constante. Es por ello, que en el modelo se plantea este componente.

La formación pretende homogeneizar conceptos, discursos y construir un piso común en relación a las razones estructurales de la desigualdad de género, de la violencia hacia las mujeres y de toda la interrelación de factores y opresiones que recrudecen el proceso migratorio de las mujeres. Los temas que se sugieren son: enfoque de género, acompañamiento psicosocial, derechos humanos, derechos de las mujeres, litigio estratégico, protección internacional, protección a defensoras de DDHH, salud integral, entre otros.

La formación puede ser en forma de taller -que es lo recomendable- o como una serie de conversatorios entre todas las personas integrantes del equipo. Un equipo formado y fortalecido puede apoyar y brindar a las mujeres elementos que les permitan entender su realidad en toda su complejidad y tomar decisiones pertinentes para su particular situación.

En este componente, además de la formación del equipo se plantea la capacitación a las mujeres a quienes se les da acompañamiento. Partiendo de que la estancia de muchas de las mujeres no será más de 45 días hábiles -pues es lo que tarda el trámite de asilo o refugio en su primera etapa- los talleres o pláticas se han planteado como módulos completos en sí mismos, aunque evidentemente sigan una secuencia estratégica. Los talleres abordan los temas de derechos humanos, derechos de las mujeres en la migración, protección internacional y migración, violencia de género, salud, proyecto de vida, integración, y soluciones permanentes. Todos con un enfoque de género e interculturalidad. En San Cristóbal estos módulos se llevan a cabo en el albergue de "La Morada" a cargo de FOCA y en Las Margaritas en el albergue a cargo de Tzome Ixuk.

La capacitación para las mujeres tiene como finalidad promover procesos de análisis que les permitan entender y transformar sus experiencias de manera autogestiva, fortaleciendo su confianza y la toma de decisiones adecuadas y seguras para su vida. Con estas reflexiones también se busca impulsar su liderazgo en la defensa y exigencia de sus derechos, así como en la denuncia de la violencia que han vivido. Para este modelo, el liderazgo es el resultado de su empoderamiento. Un empoderamiento que no proviene de un agente externo (nadie empodera a nadie) sino que es un proceso individual de adquisición de poder que parte de la autovaloración, reconocimiento de las habilidades y conocimientos, de saberse con capacidad de decidir y de definir una agenda propia.

En este sentido, la labor de quienes acompañan es la de acercar a las mujeres herramientas que les permitan ir fortaleciendo su poder, su autonomía y su agencia. Poder que al articularse con el poder de las otras va generando formas de organización, alianzas, agendas; participación activa y política. El concepto de agencia nos permite alejarlas de la imagen de la mujer víctima, carente, objeto inerme frente a la opresión y situarlas como agentes de transformación tanto de sus vidas como de condiciones que afectan a otras/todas.

2. Acompañamiento Integral: psico-jurídico y en salud integral

El acompañamiento que propone el modelo es integral, decimos que es psico-jurídico porque parte de un abordaje interdisciplinario que permite comprender los contextos y realidades a las que se enfrentan las personas, en especial las mujeres en las migraciones. Además pone de manifiesto que el complejo y largo proceso de acompañar, moviliza a nivel subjetivo-individual, familiar y social situaciones conflictivas inherentes al propio proceso y otras relacionadas con las expectativas de las personas, que pueden cambiar durante el mismo.

El proceso de acompañamiento está conformado en tres ejes: atención psicosocial, atención jurídica y trabajo social (acceso a derechos):

Partimos desde la **atención psicosocial** que reconoce la capacidad de las personas y grupos para llevar a cabo procesos de transformación tomando en cuenta que la situación por la que están pasando es el resultado de la interacción de factores estructurales, sociales, culturales y no únicamente individuales. En este sentido, el modelo aquí propuesto se aleja de un planteamiento psicológico que podría poner el peso de la transformación en lo personal y generar de manera indirecta procesos de revictimización, culpa e inmovilidad.

El trabajo psicosocial de este componente tiene, entre otros fines, el prevenir y reducir los daños e impactos psicosociales provocados por las violaciones a los derechos humanos que las mujeres han vivido durante la migración o incluso desde antes de su inicio producto de su condición de género. El acompañamiento que se realiza permite que las mujeres fortalezcan su percepción de control sobre su vida y que vayan reconstruyendo su percepción de poder, es decir, que son capaces de llevar a cabo acciones individuales que puedan modificar su realidad inmediata. Pero, además que, si estas acciones individuales se articulan con procesos más amplios basados en los principios de la dignidad humana, no discriminación, respeto a la diversidad pueden generar transformación social.

La atención psicosocial (acompañada de la atención jurídica) inicia cuando una mujer solicita el acompañamiento. A través de una entrevista a profundidad se abordan los siguientes puntos:

- 1) Conocer a la mujer y su situación
- 2) Conocer su caso y dar información jurídica
- 3) Firmar acuerdo de acompañamiento

En la entrevista está presente una integrante de la parte psicosocial, otra del área jurídica y la mujer. Como se exponía anteriormente, el modelo pone al centro a las mujeres, su voz y sus decisiones, y es por ello que los acompañantes masculinos no participan en la entrevista, no deciden, no firman el acuerdo de acompañamiento, ni tampoco pueden estar en el albergue.

Antes de iniciar la entrevista se verifican que la mujer tenga algunas necesidades básicas cubiertas: necesita comer algo, quiere agua, ir al baño, tiene frío. Es importante no iniciar preguntando cómo se siente pues puede provocar una catarsis y si no se tiene cuidado, la revictimización de la mujer. Posteriormente se le preguntan sus datos generales, se anotan sus características personales y se inicia la indagación partiendo de los motivos que la llevaron a migrar, las características de la salida y del recorrido (fecha, ruta, experiencias violentas). Todo se va documentando cuidadosamente. De manera conjunta se examinan las dimensiones de su caso, se buscan soluciones y se apoya con información jurídica para que la mujer pueda tomar la mejor decisión.

Es indispensable que la mujer sienta que está en un espacio seguro, que el dialogo es respetuoso y sin juicios con el fin de ir construyendo una base de confianza. Por ningún motivo se hará contacto corporal, excepto si la mujer pide un abrazo o es ella quien se acerca. El contacto no debe invadir su espacio vital. La información otorgada deberá ser clara, con un lenguaje sencillo e incluso se puede utilizar material didáctico (folletos, dibujos) para facilitar su comprensión. La mujer debe saber cuáles son sus derechos, las instancias legales y de cuidado a la salud a las que puede acudir. Se le entrega (o muestra) un mapa con señalizaciones para que ellas identifiquen las redes de apoyo institucionales que puedan acompañarlas en su movilidad y las rutas más seguras.

El equipo de apoyo deberá ir identificando el tipo de caso (posible víctima de trata, posible persona refugiada, posible asilo, mujer en situación de riesgo, NNA solo/a o acompañada en situación de riesgo) para presentar posibles soluciones a la mujer.

Para finalizar esta etapa se firma el acuerdo de acompañamiento explicando claramente cuáles son los compromisos de la organización y cuales los de la mujer. En caso de que la mujer tenga una crisis durante la entrevista será necesario iniciar un proceso de contención. Para este modelo, una crisis es un "estado temporal de trastorno y desorganización emocional caracterizado principalmente por una incapacidad para manejar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo". (Slaikeu, 1988). La crisis provoca perturbación y un colapso en las estrategias previas de enfrentamiento.

La crisis puede precipitarse por varias razones: si la mujer siente una amenaza inminente que puede atentar contra su integridad física/emocional o la de su familia; al relatar la pérdida/muerte de alguna persona cercana o su desaparición, al recordar a aquellos que se quedaron en su lugar de origen, por haber estado sometida a períodos prolongados de estrés o por alguna situación que le produjo daño/pérdida de alguna parte del cuerpo, habilidad/aptitud. La crisis también está acompañada por la sensación de que las amenazas sobrepasan las fuerzas y capacidades. En este punto es importante recordar que debido a la construcción de género muchas mujeres se viven con "incapacidades aprendidas" producto de la poca valoración que durante su vida han experimentado acerca de sus ideas, capacidades, iniciativas y decisiones. El miedo, la duda, la culpa y los juicios de los otros son sentimientos que se articulan potenciando esa percepción de incapacidad.

La resolución final de la crisis depende de numerosos factores que incluyen la gravedad del suceso precipitante, recursos personales (fuerza del yo, experiencia con crisis anteriores) y los recursos que quien acompaña pone en juego.

Se requiere de personal altamente capacitado si la crisis es muy fuerte. En este modelo de atención lo que se sugiere es una contención inicial "primeros auxilios psicológicos" que puede ser realizada por casi cualquier persona, voluntarias sociales, paramédica, abogada, sacerdote, etc. El propósito de esta intervención es, primordialmente, salvaguardar la integridad física y emocional de la mujer, prevenir que se infrinja lesiones físicas, así como evitar que ella, debido a su estado crítico, maltrate a sus hijos/as. Crisis severas serán canalizadas a profesionales con los que la organización tenga alianzas.

Algunas técnicas utilizadas para contener crisis son la relajación- meditación (respiración, visualización, etc.), relajación progresiva de Jacobson, Tapping, mándalas, abrazo de mariposa, técnica de vaciado. Es importante identificar los pensamientos positivos y negativos de la mujer, ya que los procesos cognoscitivos median entre el suceso y la respuesta. Quien acompaña deberá tener en cuenta que una crisis es una oportunidad de cambio y fortalecimiento con el objeto de no revictimizar a la mujer.

Cuando la mujer se encuentra más tranquila, se reinicia la entrevista. El equipo que esta con la mujer deberá identificar el perfil de vulnerabilidad y valorar si es apta para el seguimiento del caso y el ingreso al plan de acompañamiento psicosocial (decisión colegiada) o para la canalización con otra institución.

El componente de acompañamiento psicosocial y legal también puede utilizarse en la estación migratoria con algunas variaciones. En este caso, la persona que lleva la información legal es quien busca a la mujer y se acerca dando su nombre y presentando la organización o dependencia a la que pertenece. Prosigue identificando las necesidades inmediatas de la mujer: tiene comida, agua, frío, atención médica, alojamiento, baños y buscando solucionarlas.

En la estación migratoria muchas mujeres se encuentran con elevados niveles de ansiedad que se manifiesta a través de las múltiples preguntas que hacen o por la forma desbordada de hablar. Esa ansiedad está relacionada con la desaparición de sus compañeros/as, con el miedo y la angustia que sienten frente a la falta de información e incertidumbre. Si la mujer está en esta situación se procede a dar contención emocional a través de técnicas de relajación. Si la crisis perdura se busca atención médica. Cuando la mujer se ha tranquilizado se continúa con el protocolo examinando junto con ella las diferentes dimensiones de su situación. El objetivo de este paso es averiguar en lo posible, el pasado inmediato, presente y futuro de la mujer, conociendo cuáles son los conflictos o problemas que necesitan manejarse de forma inmediata y cuáles pueden ser atendidos para después. Interesa reducir el peligro de muerte ya sea por intoxicación de sustancias, por violencia, agresiones, deambulación peligrosa e incluso intentos de suicidio. Posteriormente se procede a proporcionar información clara respecto a sus derechos como persona en la migración, su derecho a su salud, su derecho a su seguridad; se brinda también información sobre instancias legales, albergues, rutas y espacios de salud que pueden ser de utilidad en su trayecto.

○ En relación con la **atención jurídica**, el tipo de seguimiento dependerá del caso que se presente. ○

○ En caso de que la persona se encuentre dentro de alguno de los 3 supuestos del artículo 52, fracción V de la Ley de Migración, se le dará la información pertinente para que inicie un trámite administrativo migratorio y le sea otorgada la tarjeta por razones humanitarias. Los supuestos de este artículo son: 1) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional, 2) Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, 3) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. ○

Si la mujer es víctima o testigo de algún delito, es importante verificar si se siente en condiciones para acudir a la Fiscalía Especializada en delitos cometidos en contra de Inmigrantes (FEDDCI) para interponer una denuncia o querrela. Una vez otorgada la calidad de víctima del delito por parte de la fiscalía se procede a el trámite de regularización ante el área de regularización del Instituto Nacional de Migración. Si el delito que se persigue es el de una violación sexual se deben activar los pasos que establece el Modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual de Incide Social, A.C. (2012). ○

Si se es un NNA no acompañado, se da a conocer el caso con las autoridades correspondientes para que se inicie el trámite de regulación con base en los términos del artículo 74 de esta Ley, mientras se resuelve su situación migratoria. ○

Si la mujer es solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano se inicia el trámite administrativo; una vez otorgada la constancia del trámite, se solicitará ante el INM de la entidad respectiva la regularización por razones humanitarias. ○

Durante este proceso es importante dar información clara sobre los derechos y obligaciones así como el procedimiento y las etapas del mismo; hacer la solicitud del trámite por escrito ante la COMAR o a través de la subdelegación del Instituto Nacional de Migración quién en el término de 72 horas hábiles notificará a la COMAR sobre la petición. La solicitud también se puede hacer vía correo electrónico directamente con la COMAR y en ese caso, la mujer se presentará ante INM para la ratificación de la solicitud, en el término de los tres días siguientes a la notificación. Para la entrevista de elegibilidad, se prepara a la mujer partiendo de los hechos manifestados ante la autoridad competente. En esta etapa es importante dar acompañamiento psicológico tanto antes como después de la entrevista. Posterior a la entrevista, la COMAR emite una resolución que puede ser el reconocimiento del estatus de refugio o su denegación. Otro tipo de resolución puede ser que COMAR no otorgue la condición, pero considere que si la persona vuelve a su país correrá peligro -sujeta de tortura, malos tratos, inhumanos y/o degradantes- por lo que decide otorgarle la protección complementaria (PC).

En caso de que la resolución sea negativa y la mujer decida continuar su trámite en una segunda instancia, se elaborará un recurso de revisión en donde manifieste los agravios que le causa la resolución. De acuerdo a la situación de la persona podemos informarle sobre otros recursos jurisdiccionales que pueden apoyar a su caso. Si la mujer se encuentra en detención se prioriza el amparo.

Existen casos donde la Secretaría autoriza la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a los extranjeros que no se ubiquen en los supuestos anteriores, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país, en cuyo caso contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración. En este supuesto pueden entrar personas de la tercera edad, personas con discapacidad, con enfermedades graves que no les permita volver a su país, desplazamiento forzado por desastres naturales. En estos casos es importante articularse con organismos internacionales (CICR, ACNUR, ONUDH, OIM, etc.) y autoridades locales y nacionales como Sistema DIF, CNDH, CEDH, etc.

Si la mujer no se encuentre dentro de los supuestos del 52 fracción V, ni es solicitante de asilo, pero cubre otros supuestos de regularización marcados en la Ley de Migración se procederá a darle información clara sobre el procedimiento, los plazos y formas de cómo conseguir su constancia de origen ante el consulado de su país. En caso de que la mujer no tenga un pasaporte que acredite su nacionalidad se realizará la canalización ante la autoridad competente para que puedan otorgarle una constancia de estudio socioeconómico o constancia de vecindad.

El equipo que lleva a cabo el apoyo legal dará seguimiento al caso de regularización desde el proceso de documentación, ordenamiento de éstos, acompañamiento para entrega de la documentación y acreditación dentro del expediente administrativo migratorio, hasta la emisión de la resolución.

El apoyo jurídico del Modelo tiene como propósito fortalecer a las mujeres en sus procesos de accesibilidad para potenciar sus recursos como sujetas de derechos, y actoras sociales claves en la transformación de sus contextos. Desde esta perspectiva se reconoce que en el centro del proceso están las mujeres, sus necesidades y sus derechos; ellas no son objeto de los procesos jurídicos sino sujetas activas.

En relación con el **área de trabajo social**, en casos de solicitantes de asilo y personas refugiadas, el área se coordina con el resto de la organización o con organizaciones e instituciones aliadas para resolver necesidades básicas de las mujeres e hijas/os como: la vivienda, alimentación, ropa, medicamentos, escuela. El área atiende a su vez lo relacionado con la salud de las mujeres y, cuando obtienen la estancia legal, el área capacita o canaliza a las mujeres para que adquieran capacidades técnicas que les permitan encontrar un empleo.

3. Investigación

Este tercer componente comprende tres acciones estratégicas. Por un lado, está el interés de tener información de primera mano para llenar los vacíos relacionados con la migración femenina, tanto sobre contextos situados, como dinámicas regionales y transnacionales; para generar datos cuantitativos; para conocer las dinámicas del fenómeno y estrategias locales, transnacionales e internacionales que establecen los diferentes actores y las propias mujeres. Por otro, el de producir información y evidencias cuantitativas/cualitativas que visibilicen la complejidad de los procesos migratorios de las mujeres y que sirvan de sustento para promover cambio en los modelos de atención y las políticas migratorias. Y el tercero, el de revisar permanentemente el modelo de atención a partir de la sistematización de su aplicación.

Con el objetivo de tener información, desde este componente se llevan a cabo investigaciones sobre la migración con enfoque de género que den cuenta de las realidades diferenciadas entre hombre y mujeres que migran; que pongan al centro las necesidades estratégicas de las mujeres y que visibilicen la agencia de las mujeres frente a una realidad peligrosa y adversa. Un ejemplo es la investigación: “Una cartografía de las mujeres en las migraciones. El corredor Huehuetenango, Guatemala” promovida por FOCA y realizada en coordinación con la Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración.

Realizar diagnósticos que aborden el trato y atención que las mujeres reciben en estaciones migratorias, centros de acogida, albergues, centros de orientación, organizaciones también son necesarias con el fin de mejorar las formas de atención, los servicios y las estrategias de apoyo que reciben las mujeres. La observación directa en las estaciones migratorias también es otra valiosa fuente de información, en especial, para documentar la violación a los derechos humanos de quienes se encuentran en ella. Otro espacio para obtener información valiosa es cuando se llevan a cabo reuniones/foros o mesas interinstitucionales y transnacionales. La información que ahí se comparte permite complementar y actualizar el panorama general de los procesos migratorios y con base en su análisis ir planteando las mejores estrategias, acciones y vinculaciones estratégicas.

Para la generación de información y de evidencias/datos, el modelo propone documentar y sistematizar los casos de violaciones de derecho de las mujeres a quienes acompaña en sus centros de atención, así como en las estaciones migratorias. Presentar, a partir del análisis de las sistematizaciones, las particularidades que viven las mujeres en el proceso migratorio con el fin de promover intervenciones específicas que atiendan sus necesidades estratégicas. Mas aún, a partir de los datos, sustentar cambios inmediatos -y otros de más largo plazo- en políticas públicas, programas, modelos, acciones y servicios para las mujeres en la migración.

En este sentido y como ejemplo, en 2019, a partir de la observación y monitoreo realizados en las estaciones se identificó que los derechos que se estaban violando eran: derecho a tener información e intérprete, a tener comunicación, a una alimentación de calidad (para las mujeres, NNA, bebés), a un espacio seguro y adecuado donde descansar, al acceso a servicios de salud, al buen trato.

4. Difusión

Incidir en los imaginarios colectivos, generar corrientes de opinión, cuestionar prejuicios, visibilizar las problemáticas y experiencias específicas de las mujeres en la migración es el objetivo de este componente. Reconociendo la utilidad y el alcance de la radio y de los soportes audiovisuales es que se propone la implementación de programas de radio, campañas y producción de documentales.

Para la Red Mesoamericana (RMMSYM) el componente de difusión ha sido clave desde un inicio. Por ello se desarrolló una estrategia regional que integraba a varias radios comunitarias en un Programa de Comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres. Estas radios han sido: Radio Victoria en El Salvador, Radio comunitaria en Suga, Honduras, Sistema de Radio y televisión Chiapaneca en México y Frecuencia libre 99.14 FM. En San Cristóbal, Chiapas, México.

Posteriormente, en 2015 se produjo el documental "Pasos Ciegos" dentro del proyecto "Ambulante Mas Allá". El documental presenta la problemática que enfrentan las migrantes centroamericanas en la frontera entre México y Guatemala, en particular, en el corredor Huehuetenango-Comitán, uno de los más transitados por mujeres entre ambos países. En 2019 se llevó a cabo la campaña "No seamos el muro" diseñado por el Programa de Género y Migraciones junto con el área de comunicación de FOCA, la RMMSyM y la Red de Gestoras.

Para 2020 se presentará un nuevo documental que muestra cómo, frente a la falta de información clara y servicios de salud confiables, son las parteras tradicionales de la Frontera, quienes están atendiendo la salud materna de las mujeres migrantes. Este documental expone varias violaciones a los derechos de las mujeres, así como de los recién nacidos, en particular, su derecho a tener una identidad.

5. Incidencia y Alianzas

La incidencia política se entiende como el accionar de las OSC para influir en los procesos regionales, nacionales, internacionales y multilaterales a través de su participación ciudadana en los diferentes espacios de decisión, los cuales tradicionalmente han sido áreas de acción de los poderes gubernamentales. Con propuestas innovadoras las OSC han jugado un papel clave en los cambios de contexto, informando, generando espacios de discusión, monitoreando las acciones de los gobiernos y creando nuevas formas de cooperación, colaboración, comunicación e influencia.

Para este modelo, la incidencia significa un proceso deliberado de articulación y participación, fundado en una estrategia previamente decidida para influir en las decisiones de las autoridades públicas y ante otros actores en relación a temas específicos, generalmente controvertidos. Incidencia no es necesariamente confrontación, sino que puede concebirse también como una dinámica por la cual se adoptan actitudes críticas, de defensa de los derechos humanos, a la vez que se hacen propuestas de transformación.

La incidencia se lleva a cabo por medio de alianzas estratégicas conformadas por grupos heterogéneos que se unen para discutir sobre temas, lograr objetivos específicos y alinear esfuerzos. Para la problemática de migración es relevante establecer alianzas con otras organizaciones sociales, con actores gubernamentales, personalidades, académicos, movimientos sociales y organismos internacionales para lograr el avance de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y de género.

En el caso específico del modelo, la articulación de los esfuerzos a nivel de frontera, de la región con Guatemala, Honduras, El Salvador y México a través de Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración y de la Red de Gestoras ha permitido posicionando el tema de migración, género y salud en las agendas nacionales e internacionales. La incidencia se ha centrado en buscar los mecanismos para garantizar el respeto de los DDHH de las mujeres en la migración y la posibilidad su ejercicio y exigibilidad.

En este componente, la incidencia se ha organizado en tres espacios:

- Mesa Interinstitucional Estatal "Migrar con Derechos"
- Observatorio comunitario "Ojos que ven, corazón que sí siente"
- Participación en Redes

Referencias

- [1] Saba Mahmood (2001).
- [2] En muchos espacios sociales y políticos se ha establecido -desde la total ignorancia- que lo contrario de machismo es el feminismo. Esto implica que si el machismo es la ideología que se basa en la superioridad de los hombres sobre las mujeres, el feminismo plantea la superioridad de las mujeres sobre los hombres. Nada más alejado de la propuesta política feminista. La ideología que promueve esta postura es el mujerismo. En el mujerismo no hay un análisis crítico de las relaciones de poder y lo que eso ha implicado, sino más bien, con base en esencialismos biológicos se promueven cambios -como el que haya más mujeres en los espacios de toma de decisiones- pero sin que esto signifique una transformación.
- [3] Para el feminismo, la experiencia no es entendida únicamente como una vivencia existencial y estrictamente personal sino que es la interrelación de las expresiones individuales articulada con las narraciones dominantes de su cultura. Esta definición de experiencia permite observar cómo los discursos sociales, junto con otras fuentes de significado (como podrían ser las voces de la comunidad), los diálogos y la experiencia subjetiva del cuerpo son manejados por las mujeres en la construcción del significado vitales, pero también de discursos, estrategias y tácticas de resistencia. Es la experiencia un lugar privilegiado para que las mujeres identifiquen sus valores, sus capacidades, habilidades, así como la posición que toman frente a su realidad, a todos los factores y estructuras que las vulnerabilizan.
- [4] Celia Amorós ((2005), "Feminismo e ilustración".
- [5] Para saber más sobre democracia genérica consultar Marcela Lagarde "Los derechos de las humanas y la democracia genérica" (2017).